



1955

224486

P A T E N T E  
D E  
I N V E N C I Ó N

de carácter económico comercial, para "UN NUEVO SISTEMA DE PRO  
PAGANDA COMERCIAL", a favor de DON SALVADOR JIMÉNEZ PUJADAS,  
de nacionalidad española, residente en BARCELONA, calle Herze-  
govino, nº 31 - 4º - 1º.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención, de carácter económico comercial,  
se refiere a un nuevo sistema de propaganda comercial.

Hasta el presente, la propaganda comercial en que in-  
tervienen una relación entre público y empresa y un beneficio  
especial derivado de ciertos documentos que se intercambian,  
5. adolece del defecto de que en el público ha de existir un deter-  
minado estado de atención para hallarse siempre ante un paso  
previo que es necesario para obtener el beneficio que se busca,  
asi por ejemplo se requiere la presentación de un carnet que  
10. tras como consecuencia el extender un vale y del cual se ha de



224486

derivar un premio por sorteo o por coincidencia de números, u otras circunstancias similares que hacen que personas distraídas se disponen a comprar y se olvidan de los detalles citados por lo que la empresa se beneficia de la compra, pero el público a veces pierde el beneficio anunciado.

5.

En la invención queda eliminado por completo este antiguo sistema, consiste esta invención en agrupar una serie de establecimientos, diferentes en un conjunto de hojas a modo de cheques, formando con ellos un talonario y en el que cada hoja representa la propaganda completa del establecimiento en cuestión, la matriz indica el propio establecimiento y en determinado lugar de la misma deja espacio para la anotación voluntaria del día e importe.

10.

Cada cheque, al ser cortado y presentado en el establecimiento que está anunciado en él, da un derecho inmediato a un descuento en la compra que se efectúa.

15.

Este descuento figurará en su cuantía base en los Cheques según el criterio de cada anunciante, así pues puede haber en el mismo talonario descuentos de, 3, 5, 10 etc. % lo que quiere decir que el talonario en si no responde a un descuento uniforme.

20.

En el talonario no existe duplicidad de anuncios, por lo que cada establecimiento de un artículo tiene seguridad de que no halla competencia en dicho talonario.

25.

Cada cheque es al portador, por lo que el talonario puede utilizarse por cualquier persona que se halle en relación con la que lo posee.

Con el fin de facilitar la explicación se indica el siguiente

2244867005



E J E M P L O:

Tomando como público favorecido a los novios futuros contrayentes, se envía a la novia, un talonario de cheques - descuento, en donde figurarán los artículos, más adecuados a su equipo y a su futura casa, comprendiendo cada talón, un solo anunciante, así pues la poseedora del talonario o la persona que convenga, no tiene más que cortar el talón y presentarse con él en la casa anunciada en él, para poder comprar lo que desee y obtener en el acto el descuento.

5.

El novio, recibirá análogamente un talonario en el que se relacionen en sus respectivos talones otras casas vendedoras de artículos propios para hombre, utilizándolo en análogas condiciones que las indicadas para el anterior.

10.

El empleo de estos talonarios de cheques, se hace extensivo a otros momentos de la vida familiar, sucesivos, abarcando las efemérides mas destacadas, bautizos, primeras comuniones etc.

15.

En los artículos expresados, en los talones, entran todas las actividades, tales como servicios de carruajes, viajes, etc pues todo ello representa en fin de cuentas una notoria economía al poseedor del talonario y un incremento de ventas para los comerciantes e industriales.

20.

En cuanto al anunciante encuentra en el uso del talonario una gran facilidad de contabilización y de formación de estadísticas, puesto que todo comprador ha de presentar su talón para efectuar la compra sirviendo los talones recogidos, para la contabilidad necesaria.

25.

La invención dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización, utilizando los formatos de talonarios mas convenientes al fin propuesto, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

30.

17 OCT



NOTA

224486

Descrito el objeto de la invención de carácter económico comercial, lo que se declara como nuevo y de propia invención comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1. Un nuevo sistema de propaganda comercial, caracterizado esencialmente por el hecho de obtener bajo la forma de un talonario de cheques una serie de anuncios de distintas casas vendedoras o proveedoras, constituyendo cada anuncio un talón con su correspondiente matriz cuyo talón da derecho, al propietario del talonario, a presentarlo en el momento de la compra en el establecimiento anunciado y ser considerado por este establecimiento como efecto de valor por una cuantía de un determinado tanto por ciento del valor de la compra.
10. 2. Un nuevo sistema de propaganda comercial, caracterizado por el hecho de que cada talón es un anuncio de la casa vendedora y en este documento queda claramente determinado el descuento a que da derecho.
15. 3. Un nuevo sistema de propaganda comercial en el que en el conjunto de talones que representa el talonario no se repiten anuncios que correspondan a casas que puedan resultar en competencia, por lo que en el total de hojas del talonario habrá tantos anuncios como casas anunciantes de distintos ramos, siendo los anuncios todos diferentes entre sí.
20. 4. Un nuevo sistema de propaganda comercial, en que para el público cada talón representa, en potencia, un valor efectivo, dependiente del importe de la futura compra del portador del talón y para el anunciante representa un resguardo que sirve para contabilización y para estadística de la efectividad de su propaganda.
25. 5. Un nuevo sistema de propaganda comercial.



224486<sup>17</sup> 006

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a 17 de Octubre de 1.955

SALVADOR JIMÉNEZ PUJADAS.

p.a.

**JAIME IBERN MIRALLES**  
**P.P.**

R.tp.